



“Nadie sabe ni entiende nada...”: El virrey conde de Paredes y el gobernador de Filipinas Juan de Vargas Hurtado en el contrabando de bienes asiáticos, 1680-1686

Guillermina del Valle Pavón

Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora (México).  

<https://dx.doi.org/10.5209/rcha.91808>

Recibido: 03/10/2023 • Aceptado: 26/01/2024

EN Resumen. En el siglo XVII, el redituable tráfico de bienes asiáticos dio lugar a que los mercaderes de plata de la ciudad de México, en complicidad con los virreyes de Nueva España y los gobernadores de Filipinas, tejieran densas tramas de contrabando y fraude fiscal. Analizamos la forma en que el virrey conde de Paredes y el gobernador Juan de Vargas Hurtado, con el apoyo crediticio de los acaudalados mercaderes José de Retes Largacha y Domingo de Leyva Cantabrana, articularon una intrincada malla de contrataciones ilícitas en la que involucraron a los castellanos y jueces oficiales reales de los puertos de Acapulco, Cavite y Manila, a los generales y principales oficiales de los galeones, así como a los comerciantes de Manila, entre otros funcionarios y agentes. Veremos cómo las principales autoridades de Filipinas denunciaron al gobernador Vargas Hurtado por los excesos en que incurrió y los esfuerzos de la monarquía por juzgarlo y encontrar mayores evidencias de las negociaciones clandestinas que realizaba la poderosa red.

Palabras clave: Contrabando; redes; comercio Pacífico; galeón de Manila; Nueva España; Filipinas; siglo XVII.

EN “Nobody knows or understands anything...”: The viceroy Conde de Paredes and the governor of the Philippines Juan de Vargas Hurtado in the smuggling of Asian goods, 1680-1686

EN Abstract. For most of the 17th century, the profitable trade in Asian goods led the silver merchants of Mexico City, in complicity with the viceroys of New Spain and the governors of the Philippines, to weave dense networks of mercantile contraband. In particular, we analyze the way in which the Viceroy Conde de Paredes and the Governor Juan de Vargas Hurtado, with the credit support of the wealthy merchants José de Retes Largacha and Domingo de Leyva Cantabrana, articulated an intricate mesh of illegal contracts involving the Castilians and official royal judges

¹ Este artículo forma parte del proyecto de I+D+i PID2020-114799GB-I00, financiado por MCIN/AEI/10.13039/501100011033/ y FEDER *Una manera de hacer Europa*. Agradezco a Elienahí Nieves Pimentel la paleografía de parte de los documentos del AGI.

of the ports of Acapulco, Cavite and Manila, the generals and main officers of the galleons, as well as the merchants of Manila, among other officials and agents. We will see how the main Philippine authorities denounced Governor Vargas Hurtado for the excesses he incurred and the monarchy's efforts to try him and find more evidence of the clandestine negotiations carried out by the powerful network.

Keywords: Smuggling, networks; Pacific Trade; Manila galleon, New Spain; Philippines; 17th Century.

Sumario: 1. Introducción. 2. La intromisión virreinal en el comercio transpacífico. 3. Los abusos del gobernador: “más que todos los moradores de estas islas”. 4. La ‘dejación’ del gobernador Juan de Vargas Hurtado. 5. “Nadie sabe ni entiende nada...”. 6. Conclusiones. 7. Referencias bibliográficas.

Cómo citar: Valle Pavón, G., (2024), “Nadie sabe ni entiende nada...”: El virrey conde de Paredes y el gobernador de Filipinas Juan de Vargas Hurtado en el contrabando de bienes asiáticos, 1680-1686”, en *Revista Complutense de Historia de América* 50(1), 63-87.

1. Introducción

El intercambio de plata por mercancías asiáticas generaba ganancias muy elevadas que despertaron la ambición de los virreyes novohispanos y los gobernadores del archipiélago filipino, entre otros funcionarios reales. En las últimas décadas del siglo XVII, el contrabando en el comercio transpacífico se realizó de manera creciente como consecuencia de tres factores importantes: 1) el incremento de la demanda de bienes externos que propició el auge de la producción argentífera en Nueva España; 2) la reactivación del tráfico con Perú por la demanda del azogue de Huancavelica, y 3) el aumento de la oferta de géneros orientales en el sudeste asiático². La historiografía especializada ha calculado que el promedio anual de plata americana que se remitió de Acapulco a Manila durante el periodo 1680-1710, fluctuó entre un millón y medio y cuatro millones de pesos, cifras que multiplican de tres y hasta ocho veces el límite autorizado por la normatividad real³. Este tráfico de grandes dimensiones se sustentaba en el crédito que otorgaban los mercaderes de plata de la ciudad de México mediante un amplio y complejo entramado en el que se involucraron diversos actores económicos y políticos.

Las investigaciones más recientes han mostrado la activa participación que tuvieron los virreyes de Nueva España y los gobernadores del archipiélago en las subrepticias contrataciones de bienes asiáticos en el siglo XVII, sin cumplir los preceptos reales⁴. Como ha planteado Francisco Andújar, uno de los principales problemas de las prácticas fraudulentas de los *alter ego* del monarca eran los daños a terceros y la quiebra de la justicia distributiva⁵. El comercio transpacífico que realizaban las máximas autoridades del virreinato y el archipiélago perjudicaba a los vecinos de la ciudad de Manila, quienes, de acuerdo con la legislación, debían ser los promotores y mayores beneficiarios de dicho intercambio. Las relaciones de convivencia que establecieron los mercaderes de plata, los virreyes y los gobernadores de Filipinas propiciaron la concentración del comercio transpacífico en unos cuantos sujetos. Además, como la mayor

² Bakewell, 1976: 259-312; Valle Pavón, 2020a: 143-150; Herrera Reviriego, 2016: 528-532; Picazo Muntaner, 2020: 254-257.

³ Flynn – Giráldez, 1998: 17-25; Hang-Sheng, 1997: 845-853; Bonialian, 2012: 51-52.

⁴ Acerca de los virreyes de Nueva España véanse: Ragon, 2016a y 2016b; Valle Pavón, 2020b, 2020c y 2022; Serna Nasser, 2023. Y sobre los gobernadores de Filipinas: Picazo Muntaner, 2011: 140-152; 2013: 375-388.

⁵ Andújar Castillo, 2019: 317-342.

parte de dicho tráfico se realizaba de manera subrepticia, no se pagaban los derechos reales, por lo que también se cometía fraude fiscal en perjuicio del erario regio.

El objetivo del presente artículo consiste en analizar un estudio de caso representativo de las intrincadas redes de negocios que unos cuantos acaudalados mercaderes de plata del consulado de la capital novohispana articularon con el virrey conde de Paredes y marqués de la Laguna (1680-1686) y el gobernador de Filipinas, Juan de Vargas Hurtado (1678-1684). Los mercaderes otorgaban a dichos funcionarios sumas elevadas de crédito y brindaban a sus agentes apoyo logístico para comerciar. Este tráfico de grandes dimensiones se sustentaba en un amplio y complejo entramado que involucraba diversos actores: oficiales reales, marinos y agentes económicos.

Para el estudio del contrabando en la Carrera de Filipinas del periodo que abordamos, se cruzaron y combinaron fuentes de diversa índole. Entre las más importantes se encuentran los informes del Consejo de Indias al soberano sobre los procedimientos del gobernador Juan de Vargas Hurtado; la correspondencia de las autoridades del archipiélago relacionados con el apresamiento de las mercancías de contrabando; las pesquisas realizadas en el puerto de Acapulco al navío el *Santo Niño*, en 1684 y 1685; los juicios de residencia del virrey Paredes y el gobernador de las islas Filipinas, así como los préstamos que efectuaban los mercaderes de plata a la real caja de México, entre otras.

2. La intromisión virreinal en el comercio transpacífico

Cuando los virreyes se hacían cargo de la administración de Nueva España, establecían vínculos interpersonales con algunos de los más acaudalados mercaderes del consulado de la ciudad de México, quienes se convertían en los hombres de su confianza. Dichos tratantes les otorgaban elevadas sumas de dinero a crédito para contratar bienes asiáticos y europeos, y ponían a disposición de sus agentes sus redes comerciales. En esta forma, los *alter ego* del monarca obtenían elevados rendimientos y podían acumular considerables caudales. Los tratantes de plata también otorgaban suplementos gratuitos a la tesorería de México cuando tenía que satisfacer elevados gastos con urgencia. En la siguiente tabla (Tabla 1) mostramos algunos vice-soberanos y los mercaderes con los que establecieron estrechos vínculos personales y de negocios, a pesar de que la legislación lo prohibía⁶.

Tabla 1. Relaciones de connivencia entre los virreyes de Nueva España y los mercaderes de plata de la ciudad de México, 1624-1711⁷.

Virreyes de Nueva España	Gobiernos	Mercaderes de plata de la ciudad de México
Rodrigo Pacheco Osorio, marqués de Cerralvo	1624-1635	Cristóbal Bonilla Bastida y su yerno Antonio Urrutia de Vergara
García Sarmiento de Sotomayor, conde de Salvatierra	1642-1648	Antonio Urrutia de Vergara
Francisco Fernández de la Cueva y Enríquez, VIII duque de Alburquerque	1653-1660	Juan Vásquez de Medina
Juan Francisco de Leyva y de la Cerda, conde de Baños	1660-1664	Domingo de Cantabrana
Tomás Antonio de la Cerda y Aragón, Conde de Paredes y marqués de la Laguna	1680-1686	Joseph de Retes Largacha, Domingo de Leyva Cantabrana, José de Urrutia Retes

⁶ Hoberman, 1991: 178-179; Israel, 1980: 107 y 181; Ragon, 2016a: 106-118; 2016b: 267-282; Valle Pavón, 2020b: 55-64.

⁷ Fuente: Elaboración propia con base a: Fuente: Hoberman, 1991: 178-179; Israel, 1980: 107-181; Ragon, 2016a: 106-118; 2016b: 267-282. Valle Pavón, 2020b: 55-64; 2022.

Gaspar de Sandoval, Silva y Mendoza, conde de Galve	1688-1696	Luis Sánchez de Tagle
Francisco Fernández de la Cueva Enríquez, X duque de Alburquerque	1702-1711	Alonso Dávalos Bracamonte

Para comprender este fenómeno, es necesario considerar la cultura del *don* o de *la justicia distributiva*, que estructuraba las relaciones políticas en la monarquía hispánica, mediante el establecimiento de lealtades que generaban vínculos de clientela y patronazgo. El *dar*, no constituía un acto gratuito y desinteresado. Era un eslabón en una cadena de obligaciones recíprocas, heredado de las relaciones medievales entre el *señor* y sus vasallos. El “derecho” del vasallo a la remuneración limitaba de alguna manera el poder del monarca, mientras que el otorgamiento de mercedes facultaba al rey para regular la política⁸. Los máximos representantes del monarca en los virreinos, que formaban parte de la alta nobleza, luego de haber prestado largos años de servicios al soberano, o a un gran noble, ocupaban sus cargos en Indias con la expectativa de incrementar su patrimonio para engrandecer el prestigio de su casa y, al término de su mandato, obtener nombramientos prominentes y redituables. Ello explica que pagaran elevadas sumas por los nombramientos de virreyes y que gastaran gruesas cantidades en su traslado y asentamiento en Nueva España, junto con sus familiares y el considerable séquito que los acompañaba. Parte de cuyos integrantes se habían incorporado por obligaciones clientelares⁹.

Los *alterego* del monarca y los mercaderes de plata participaban en la negociación transpacífica contratando plata y bienes asiáticos por sumas muy superiores a las permitidas. ¿Cómo lo hacían? Los gobernantes nombraban hombres de su confianza en los cargos de castellanos y jueces oficiales del puerto de Acapulco, con el propósito de asegurar su colaboración. Asimismo, designaban a los agentes de los mercaderes de México capitanes y alféreces de las compañías de infantería “de artilleros y gente de mar” que, como parte del *situado*, se remitían a Filipinas para resguardar el galeón y, defender el archipiélago¹⁰. Esta era una de las estrategias utilizadas por los mercaderes para transportar a Manila grandes cantidades de moneda fuera de registro. Una vez que llegaban a Manila, dichos capitanes eran reformados, lo que significaba que se les quitaban el cargo militar. Entonces se dedicaban a comprar los géneros asiáticos y se hacían cargo de arreglar su transporte al puerto de Acapulco, por lo general, de manera clandestina¹¹. Para el viaje de Manila a Acapulco, el gobernador de Filipinas los nombraba miembros de la tripulación de la nao a fin de que condujeran las mercancías. Mediante estas mallas de connivencia los virreyes, los mercaderes y los gobernadores y otros funcionarios reales lucraban de manera personal en detrimento de los vecinos de Manila y la real Hacienda.

El caso del virrey Tomás Antonio de la Cerda y Aragón, III marqués de la Laguna, esposo de la condesa de Paredes de Nava, que gobernó de 1680-1686, ilustra las prácticas fraudulentas que se realizaban en el comercio Pacífico. El conde de Paredes, era sobrino en segundo grado de Juan Francisco de Leiva y de la Cerda, conde de Baños¹², quien, en el periodo que había gobernado el virreinato (1660 a 1664), había acumulado una gran fortuna, principalmente por los elevados rendimientos que obtuvo en el comercio transpacífico, en el que invirtió, cuando

⁸ Cañeque, 2001 y 2005.

⁹ Valle Pavón, 2020b; Suárez, 2023.

¹⁰ Para formar sus compañías, dichos capitanes debían reclutar 25 soldados, además de los oficiales de primera plana. Milicias. Título de capitán de infantería española que conducirá el socorro a Filipinas a favor de José de Rivas. México, 1688. Archivo General de la Nación [México] (en adelante AGN), Reales Cédulas Originales y Duplicados, Reales Cédulas Duplicadas, v. 34, exp. 233.

¹¹ El arzobispo- virrey Fray Payo de Rivera, en enero de 1674, despachó a Joseph Sáenz de Retes el título de alférez de una de las compañías destinadas a Manila y, en enero de 1676, la patente de capitán de otra de las compañías destinadas a Manila. Relación de méritos de Joseph Sáenz de Retes. México, 1689. Archivo General de Indias [España] (en adelante AGI), Indiferente, 132, n. 75. Véanse también: Ragon, 2016a: 106-118; Valle Pavón, 2020b: 55-64.

¹² Hidalgo Nuchera.

menos, 450,000 pesos. Parte de esos capitales los recibió en préstamo del acaudalado y poderoso mercader Domingo de Cantabrana, quien fue su testaferro y con el que emparentó, al parecer, a través de un hermano¹³. El conde de Paredes siguió los mismos pasos de su tío, al tener una activa participación en el tráfico del Pacífico. El virrey hizo alianza con Domingo de Leyva Cantabrana –sobrino de Domingo de Cantabrana y del conde de Baños–, quien se especializaba en el comercio transpacífico. Además, el conde recibía financiamiento del acaudalado mercader de la casa de moneda Joseph de Retes Largacha. En su juicio de residencia, que se realizó en 1689, Paredes fue acusado de haber “tenido negociación en Filipinas, de donde había recibido alguna ropa por mano del capitán Joseph de Retes, [que] se entregó a Francisco de Yta [sic.] [...]”, que era allegado del virrey¹⁴. Es posible que el mercader de plata Joseph de Retes fuera denunciado porque había muerto casi cuatro años antes, en noviembre de 1685.

Joseph de Retes Largacha era un prominente mercader dueño de una *tienda de plata* dedicada a la compra del metal blanco en gran escala y a la acuñación de moneda, cuando menos desde 1656, cuando había comprado el oficio de apartador general de oro y plata de Nueva España. El mercader incorporó a sus negocios a sus sobrinos. Uno de ellos, José Sáenz de Retes, fue nombrado alférez y capitán de dos compañías que se remitieron a Filipinas, en 1674 y 1676, para conducir infantes, armas y municiones para su defensa. En esta forma pudo llevar a Manila monedas de plata fuera de registro, con las que adquirió bienes asiáticos, que, posteriormente, condujo de regreso al puerto de Acapulco¹⁵. José de Retes y su sobrino Dámaso Saldívar, en 1681 se asociaron para comerciar bienes asiáticos con Francisco de Hita, el allegado del conde de Paredes. Retes y Saldívar recurrieron al capitán Domingo de Lizarralde, para que fuera su encomendero en Manila. Lizarralde, quien recibía préstamos de Dámaso Saldívar, viajaba entre los puertos de Acapulco y Cavite como miembro de la oficialidad de las naos, para conducir plata a Manila, comprar bienes asiáticos y llevarlos a Nueva España¹⁶. En 1680, cuando Lizarralde se estableció en Manila, tenía el grado de almirante y navegó rumbo a Nueva España como maestro de la nao el *Santo Niño*, que, como veremos más adelante, transportaba mercaderías fuera de registro por cuenta del gobernador de Filipinas Juan de Vargas Hurtado.

Una evidencia de los estrechos vínculos que tenía el conde de Paredes con los Retes, son los préstamos cuantiosos que éstos otorgaban a la tesorería de la ciudad de México, sin cobrar intereses, cuando requería de liquidez y no disponía de fondos suficientes. Lo mismo hicieron los mercaderes Domingo de Larrea y la compañía formada por Luis Sáenz de Tagle y Juan de Urrutia Retes, quienes también estuvieron involucrados en el tráfico subrepticio de bienes asiáticos. En la siguiente tabla (Tabla 2) puede verse que se requerían grandes caudales cuando se remitían los *situados* a las posesiones de las Antillas, se construían navíos para resguardar las costas y se pagaban los salarios de la Armada de Barlovento. Lo mismo sucedía cuando partía la flota que conducía el real tesoro a Castilla, se remitía la nao de China con el *auxilio* a Filipinas y se tenían que saldar las remesas de azogue procedentes de Almadén y Huancavelica¹⁷.

¹³ Sobre las inversiones que realizó el virrey en el comercio de bienes asiáticos véase: Ragon, 2016a: 119-121 y 122-123; 2016b: 273-274; Valle Pavón, 2020b: 60-63.

¹⁴ Juicio de residencia del virrey marqués de la Laguna. S.I., 1689. AGI, Escribanía, 229A. José de Retes y su sobrino Dámaso Saldívar, se asociaron con Francisco de Hita para comerciar bienes asiáticos, en 1681 su encomendero en Manila, José de Madariaga, les mandó las mercancías en el galeón *Santo Niño* a cargo del general Antonio Nieto, esta nao zarpó de Cavite en 1683 y llegó a Acapulco al inicio de 1684. Huerta, 1997: 79.

¹⁵ Nombramiento del alférez José Sáenz de Retes capitán de una de las compañías de infantería para el socorro Filipinas. AGN, Reales Cédulas Originales y Duplicados, Reales Cédulas Duplicadas, v. 30. exp. 478. Véase la nota 7.

¹⁶ En 1683, Lizarralde condujo bienes asiáticos en el galeón *Santa Rosa de Lima*, que arribó al puerto de Acapulco en enero de 1684. Huerta, 1997: 79.

¹⁷ Certificación de los oficiales reales de los préstamos a la real caja, su destinación paga y satisfacción antes de acabar el gobierno del virrey conde de Paredes. México, 1685. AGI, Escribanía, 229B.

Tabla 2. Préstamos otorgados por los mercaderes de plata a la Real Caja de México durante el gobierno del virrey conde de Paredes, 1683-1686¹⁸.

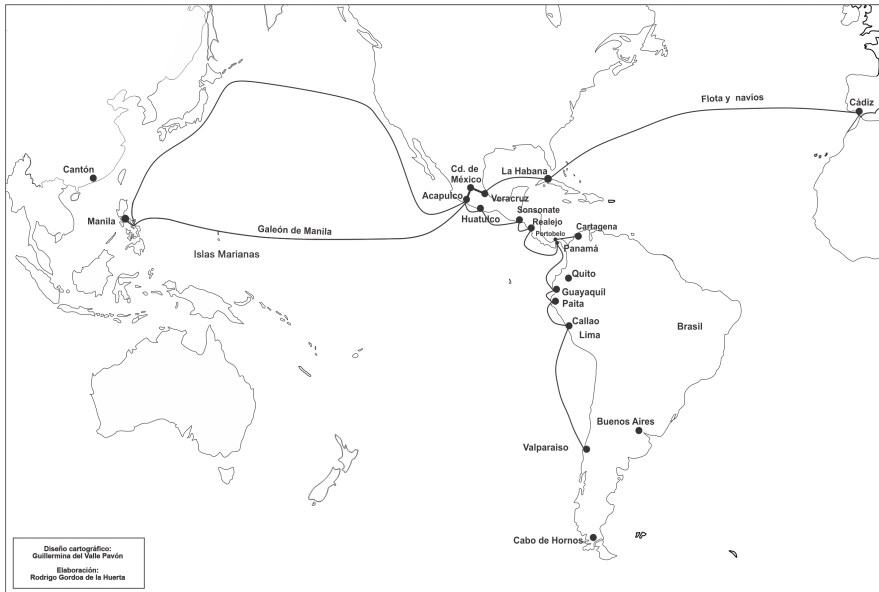
Fecha	Prestamista	Pesos	Causa
1683-II	Sáenz de Retes, Joseph y Dámaso de Saldívar	200.000	Situados de Puerto Rico, La Habana, Santo Domingo y socorro de Armada de Barlovento
1683-III	La Rea, Domingo de	86.000	Socorro del presidio de Veracruz, fábrica de dos fragatas guarda costas de Campeche y paga a la gente de mar de la Armada de Barlovento
1683-VII	La Rea, Domingo de	100.000	Aumento del real tesoro que llevó la flota a cargo del general Diego Fernández de Saldívar
1683-VII	Sáenz de Retes, Joseph y Dámaso de Saldívar	100.000	Aumento del real tesoro que llevó la flota a cargo del general Diego Fernández de Saldívar
1683-VII	Urrutia Retes, Juan y Luis Sánchez de Tagle	200.000	Aumento del real tesoro que llevó la flota a cargo del general Diego Fernández de Saldívar
1684-III	Sánchez de Tagle, Luis y Juan de Urrutia Retes	100.000	Situado para Filipinas correspondiente a dos años y despacho de la nao
1684-III	Sáenz de Retes, Joseph y Dámaso de Saldívar	25.000	Situado para Filipinas correspondiente a dos años y despacho de la nao
1684-III	La Rea, Domingo de	25.000	Situado para Filipinas correspondiente a dos años y despacho de la nao
1684-VIII	Sáenz de Retes, Joseph	82.000	Aumento del real tesoro que llevó la flota a cargo del almirante Francisco Navarro
1684-VIII	Sánchez de Tagle, Luis	32.900	Aumento del real tesoro que llevó la flota a cargo del almirante Francisco Navarro
1684-VIII	La Rea, Domingo de	4.800	Aumento del real tesoro que llevó la flota a cargo del almirante Francisco Navarro
1686-IV	Sáenz de Retes, Joseph y Dámaso de Saldívar	70.000	Para cumplir la remisión de 200,000 pesos a los reinos de Castilla, en obediencia a la real cédula de 17 de octubre 1685
1686-IV	Sánchez de Tagle, Luis	78.000	Para cumplir la remisión de 200,000 pesos a los reinos de Castilla, en obediencia a la real cédula de 17 de octubre 1685
1686	Sánchez de Tagle, Luis	150.000	Pago del azogue procedente de Huancavelica

Los mercaderes de México compraban mercancías asiáticas en cantidades superiores a las que se consumían en Nueva España, con el propósito de venderlas a los peruanos que acudían a Acapulco y a otros puertos de Centroamérica. A pesar de que el tráfico entre Nueva España y el virreinato andino había sido prohibido en la década de 1630, éste se mantuvo de manera subrepticia, en mucha menor medida, al aprovechar las licencias que se otorgaban para negociar entre los puertos de Guatemala y Perú¹⁹. De acuerdo con el gobernador de Filipinas, Juan de

¹⁸ Fuente: Elaboración propia en base a: Certificación de los oficiales reales de los préstamos a la Real Caja, su destinación, paga y satisfacción antes de acabar el gobierno del virrey conde de Paredes. AGI, Escribanía, 229B; Relación de méritos y servicios del maestre de campo Luis Sánchez de Tagle. México, 12-X-687. AGI, Indiferente, 136.

¹⁹ El tráfico inter-virreinal se prohibió en 1631, pero se mantuvo con la complacencia de los funcionarios virreinales, las transgresiones dieron lugar a que el real mandato se reiterara en varias ocasiones; los

Vargas Hurtado, los mexicanos conducían los bienes orientales “en carros y a lomo de mulas a Guatemala,” a donde arribaban los navíos del Perú, denominados “de la otra costa”. Sin embargo, ante los excesos a los que había llegado este comercio, a petición del Consulado de Lima se emitió la real cédula de 20 de marzo de 1678, en la que el permiso que se había dado en 1675 para embarcar mercancías a Nicaragua, Guatemala, Realejo y Sonsonate, se redujo de 200.000 pesos a sólo 100.000 pesos²⁰.



Mapa 1. Comercio de México con Asia y los puertos del Mar del Sur.

El tráfico de bienes asiáticos con el virreinato andino se había reactivado de manera esporádica al inicio de la década de 1670, cuando los virreyes de Nueva España empezaron a demandar a sus contrapartes peruanos azogue de Huancavelica, debido a la escasez que se padecía por el desabasto del metal líquido de las minas de Almadén, que enfrentaban problemas financieros. El mercurio era un elemento vital para la explotación minera porque permitía el beneficio de los minerales de baja ley. En consecuencia, a partir de la mencionada década se incrementó la producción del metal blanco en los principales distritos mineros²¹. Como los navíos que llevaban el mercurio de Huancavelica a Acapulco, por cuenta de los vice soberanos peruanos regresaban cargados de bienes asiáticos, en 1678 el rey ordenó que sólo en caso “muy preciso e inexcusable” se hicieran dichas remesas, mandato que reiteró en 1682²². No obstante, los virreyes mantuvieron dicho abasto²³.

La participación del conde de Paredes en el contrabando por el Pacífico, lo condujo a dar un importante apoyo para la exploración de la Península de California y la evangelización de sus naturales. Desde 1678, se había designado al almirante Isidro de Atondo y Antillón para ocupar la Península mientras que a la Compañía de Jesús se le encomendó la conquista espiritual de los indios. En 1683, el virrey destinó un considerable presupuesto para enviar dos navíos armados,

intercambios se suspendieron a raíz de las severas medidas que tomó el visitador Pedro de Quiroga, con el apoyo del virrey marqués de Cadereyta. Borah, 1975: 187-245; Israel, 1980: 107-108; Hoberman, 1991: 211 y 217.

²⁰ Informe del gobernador Vargas Hurtado. Manila, 2-VI-1682. AGI, Filipinas, 3, n. 137, año 1682.

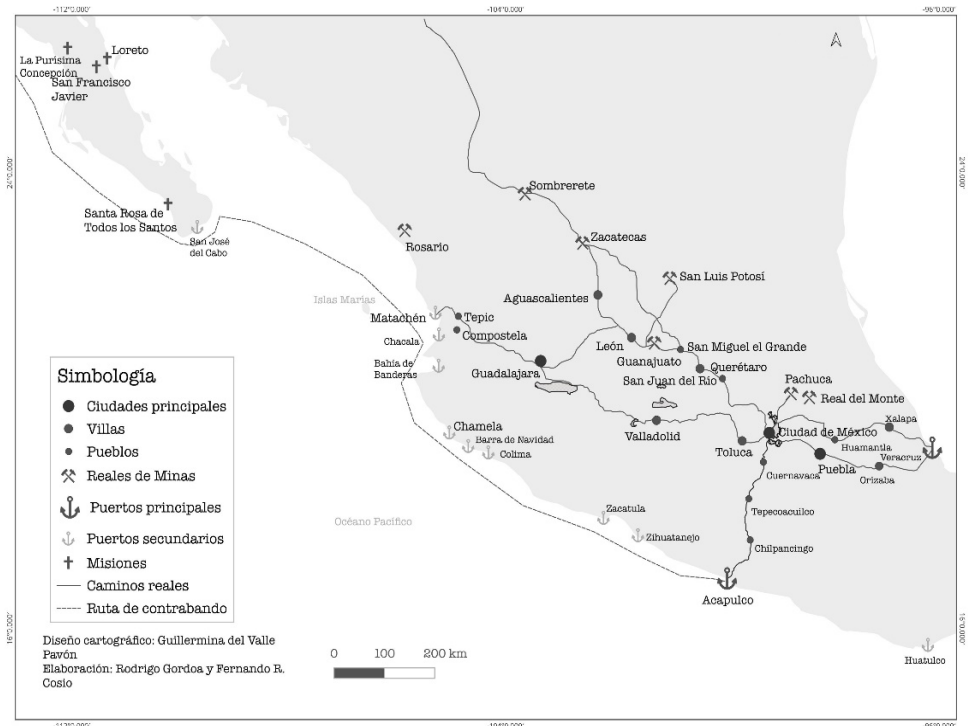
²¹ Bakewell, 1976: 239, 265-270, 289-296, 300-304 y 322-325; Lang, 1977: 101-121, 176 y 353.

²² Lang, 1977: 105.

²³ El virrey Melchor de Liñán y Cisneros al rey. Lima, 27-VIII-1678. AGI, Lima, 76. Lang, 1977: 102-121 y 353.

dos jesuitas y un pequeño contingente para adentrarse en el territorio peninsular. Atondo y Antillón consiguió abrir un camino de arriería que cruzaba la Península, al dirigirse de la misión de San Bruno, situada en el Mar de Cortés, al fondeadero de Año Nuevo, ubicado en el Pacífico, a través del cual se pretendía ofrecer auxilio a la nao de China cuando navegara rumbo a Acapulco²⁴.

En noviembre de 1685, piratas ingleses u holandeses intentaron infructuosamente desembarcar en el puerto de Acapulco. Los buques continuaron al acecho en las costas de Colima y Navidad, por lo que el conde de Paredes ordenó al almirante Atondo y Antillón que escoltara con sus embarcaciones a la nao *Santa Rosa*, que procedente de Filipinas, navegaba desde San José del Cabo, –ubicado al sur de la Península de California– al puerto de Chacala y posteriormente al de Acapulco (Mapa 2). Es probable que el virrey mandara a Atondo y Antillón dirigirse a Chacala, para desembarcar los bienes de contrabando que conducía el galeón, con el fin de vender una parte a los peruleros que llegarían en 1686 y transportar el resto a las ciudades de Guadalajara y México²⁵.



Mapa 2. Contrabando en Mar del Sur.

3. Los abusos del gobernador: “más que todos los moradores de estas islas”

El gobernador Juan de Vargas Hurtado arribó a Filipinas en septiembre de 1678. Unos meses antes de que cumpliera dos años de gobierno, en junio de 1680, la audiencia de Manila envió al Consejo de Indias un documento en el que denunció su comportamiento despótico. Los puntos más alarmantes se referían al comercio que realizaba junto con el tío de su esposa, Francisco

²⁴ Duggan, 2023: 89-90.

²⁵ Robles, 1946, t. II: 105 y 107-109; Duggan, 2023: 101-102.

Guerrero de Ardila, y dos criados²⁶. Uno de ellos, Juan Gallardo, fue nombrado alcalde mayor de Cavite, quien se hacía cargo de embarcar la nao, en detrimento de la autoridad del castellano, para darle prioridad a las mercancías pertenecientes a Vargas Hurtado, su tío y sus agentes. Al otro criado lo había designado guardia mayor del Parian de los Sangleyes, lo que también impedía el desempeño de la justicia mayor. Los oidores acusaron al gobernador y a su tío de monopolizar la compra a los chinos de los géneros asiáticos, la cera de abeja y el oro, a precios muy reducidos. Calcularon que embarcaban cantidades superiores a 250.000 pesos en mercancías, “más que todos los moradores de estas islas”, cuyos tratos “se enflaquecen y minoran”. Denunciaron que Vargas Hurtado había mandado construir tres camarotes, para que “el tío, el sargento mayor –posiblemente Juan Gallardo– y su secretario” embarcaran sus fardos, pero como éstos podían utilizar cualquier otra parte del galeón para almacenarlos, los habían vendido en 200 pesos. Además, había quitado al general “la parte de la nao que le llaman ombligo” para dársela al sargento mayor y a un pariente del castellano de Acapulco, quienes “la andaban vendiendo en mil pesos”²⁷.

Cristóbal Romero, el castellano y justicia mayor del puerto de Cavite, también en junio de 1680, envió al Consejo una representación sobre las penalidades que padecía “la pobre ciudad de Manila”, “cuando no pudiendo ya con un Gobernador, como lo podrá pasar con cinco gobernadores que son el propietario y su mujer y un tío de dicha mujer y dos criados que supeditan a los tres y con tanta codicia que no dejan a la semilla raíz”. Estos individuos, en contravención de las reales cédulas, llevaban a Manila gran cantidad de plata de los vecinos de México para emplearla, por lo que cobraban una comisión del 10%. El castellano consideraba que “por estar estas islas tan remotas y dilatadas de los ojos de Vuestra Majestad se atreven a hacer semejantes excesos”²⁸.

En agosto de 1682, el Consejo de Indias escribió a la audiencia de Manila acerca del grave perjuicio que causaba a los vecinos de dicha ciudad el que no se acatara la prohibición de que los residentes de México y otros lugares de Nueva España enviaran grandes cantidades de plata al archipiélago. Sostuvo que todos los años remitían a Manila para emplear en bienes asiáticos un millón y medio de pesos de plata, que en 1680 habían aumentado a dos millones. Precisó que los de Manila solicitaban dinero en Nueva España, por el que pagaban 20% de interés a plazo de tres años, lo que resultaba muy dañino. No obstante, muchas personas ricas y poderosas de las islas fomentaban la remisión de gruesas cantidades desde la ciudad de México, “sin que se ponga remedio, ni haya quien lo estorbe”. Finalmente, ordenó a la audiencia que informara al respecto y sugiriera un remedio para acabar con dichos problemas²⁹.

En mayo de 1685 los comerciantes que constituían el cabildo de la ciudad de Manila, cansados de verse marginados por el monopolio comercial que ejercían el gobernador y sus aliados, solicitaron al arzobispo que impartiera censuras a fin de que nadie llevara dinero fuera de registro de los novohispanos para emplearlo en el comercio, por los daños que se ocasionaban a los vecinos, a quienes el rey había reservado dicho comercio. En agosto de 1687, el monarca encargó a la real audiencia de manera enérgica que vigilara el apego a las normas de la Carrera de Filipinas, porque, a pesar de que en el Consejo de Indias se habían recibido noticias de lo

²⁶ Vargas recibió la licencia para embarcarse a Nueva España, con destino a Filipinas, el 13 de julio de 1677, lo acompañaban su esposa Isabel María de Ardila, el tío de ésta Francisco Guerrero de Ardila, tres criados: Juan Gallardo, Jacinto Lobato y Sebastián de Arias y dos criadas: Ana y María Enriquez. Información y licencia de pasajero a indias de Juan de Vargas, gobernador de Filipinas. Sevilla, 13-VII-1677. AGI, Contratación, 5441, n. 2, R. 15.

²⁷ Carta de la Audiencia de Manila dando cuenta del mal proceder del gobernador Juan de Vargas y de Francisco Guerrero de Ardila, tío de su mujer. Manila, 20-VI-1680. AGI, Filipinas 24, R.10, n. 50. Es muy probable que el “ombligo del navío” hiciera referencia a la parte central del interior del casco, en donde se encontraba la bodega.

²⁸ Carta del Castellano y justicia mayor del puerto de Cavite al Rey. Cavite, 20-VI-1680. AGI, Filipinas 193, n. 23, año 1680.

²⁹ Real orden a la Audiencia de Manila. Madrid, 21-VIII-1682. AGI, Filipinas, 331, I. 7.

mucho que se contravenía la prohibición de que los novohispanos enviaran dinero a Filipinas, no había recibido ningún descamino³⁰.

Es muy probable que, como se acostumbraba, Juan de Vargas Hurtado hubiera pagado para ser designado gobernador y capitán general de las islas Filipinas, hecho que lo justificaba para lucrar en el ejercicio del cargo. Su sucesor, el almirante Gabriel de Curucelaegui y Arriola, en 1682 compró su nombramiento por 40.000 pesos, en la ciudad de Sevilla. Otorgó 10.000 pesos de donativo gracioso y los 30.000 restantes en forma de préstamo, al 8% de interés, los cuales cobraría en la real caja del puerto de Veracruz o de la ciudad de México³¹. En la tabla anexa (Tabla 3) resulta interesante observar el incremento gradual del monto pagado por el beneficio de dicho cargo. En la administración del virrey marqués de Cerralvo (1624-1635) se habían pagado 28.000 pesos por la gubernatura de Filipinas.³²

Tabla 3. Gobernadores de Filipinas, servicio pagado por el beneficio del cargo, 1663-1709³³.

Gobernadores	Períodos	Servicios hechos por sus nombramientos
Diego de Salcedo	1663-1668	
Manuel de León	1669-1677	
Juan de Vargas Hurtado	1678-1683	
Gabriel de Curucelaegui y Arriola	1684-1689	40.000 pesos: 10.000 donativo, 30.000 préstamo
Fausto Cruzat y Góngora	1690-1701	50.000 pesos
Domingo de Zabalburu y Echévarri	1702-1709	58.000 pesos: 26.578 donativo, 31.422 préstamo

Como ya hemos mencionado, Juan de Vargas Hurtado colocó a sus parientes, criados y gente de confianza en cargos estratégicos para llevar a cabo el comercio ilícito de bienes orientales. A su tío político, Francisco Guerrero de Ardila, lo nombró maestro de campo del tercio y ejército de las Filipinas³⁴. En la real hacienda impuso tres jueces oficiales interinos, entre los que destaca el de contador, en el que colocó al castellano de Manila, Francisco Enríquez de Lozada. Y en ésta castellanía nombró al sargento mayor Juan de Robles, aun cuando, por real cédula de 1681, se había designado a otro sujeto³⁵. Además, el gobernador hizo alianza con otros ricos comerciantes locales cuyos nombres pueden verse en la siguiente tabla (Tabla 4). Ellos fueron sus testaferros para cargar las mercancías que traficaba de manera ilícita y fungieron como sus consignatarios para venderlas en Acapulco o remitirlas a sus correspondientes en la ciudad de México. Cuando se cargaba la nao *Santa Rosa de Lima*, en 1682, Vargas Hurtado fue denunciado por introducir sus mercancías en las piezas registradas a nombre del tratante Pedro Lequeder Garvalda³⁶.

³⁰ Real cédula sobre el nombramiento de Juan de Zalaeta como juez de residencia del maestro de campo Juan de Vargas Hurtado. Madrid, 7-VI-1685. AGI, Filipinas 331, l. 8, año 1687 y 25, R. 1, n. 5.

³¹ Merced a Don Gabriel de Curucelaegui del Gobierno de Filipinas. Madrid, 6-XII-1682. AGI, Filipinas, 4, n. 59.

³² Hoberman, 1991: 179; Sanz Tapia, 2009: 161.

³³ Fuente: Elaboración propia en base a: Merced al almirante Gabriel de Curucelaegui del gobierno de las Islas Filipinas. Madrid, 6-XII-1682. AGI, Filipinas, 4, n. 59. Sanz Tapia, 2009: 161.

³⁴ Carta de la Audiencia de Manila dando cuenta del mal proceder del gobernador Juan de Vargas y de Francisco Guerrero de Ardila, tío de su mujer. Manila, 20-VI-1680. AGI, Filipinas 24, R.10, n. 50.

³⁵ Alva Rodríguez, 1997, apéndice 3; Picazo Muntaner, 2011: 145-146.

³⁶ Alva Rodríguez, 1997: 90.

Tabla 4. Comerciantes miembros del cabildo de Manila aliados del gobernados Vargas, 1679-1685³⁷.

Mercaderes	Aliados	En el cabildo	
Aponte, Alonso de	X	regidor interino*	
Atienza Ibáñez, Francisco de		regidor y alcalde	
Bobadilla, Fernando de	X		
Castillo, Alonso de	X		
Endaya, Tomás de	X	regidor interino*	
Fabra, Manuel Francisco de	X		
León, Andrés de		alcalde	
Lequeder Garvalda, Pedro de	X		
Martínez de Trillanes, Tomás		alcalde	
Morales Camacho, Luis	X	regidor interino*	1684 alcalde
Moya y Torres, Francisco		regidor 1682-89	
Nieto, Antonio	X		
Ocampo, Francisco de	X		
Oponte y Andrade, Alonso de	X	regidor	
Pimentel, Juan Antonio		alcalde	
Quintero Ramos, Marcos	X	alcalde	
Robles Cortés, Juan	X	regidor interino*	
Tejada, Francisco de	X	regidor interino*	
* Regidores interinos nombrados por Juan de Vargas Hurtado.			

En el cabildo de Manila, el gobernador designó también regidores interinos a los comerciantes Alonso de Aponte, Francisco de Tejada, Juan de Robles, Tomás de Endaya y Luis de Morales Camacho, con el argumento de que no había quien comprara dichos oficios³⁸. Para Vargas Hurtado era muy importante tener aliados en el ayuntamiento porque algunos de sus miembros desempeñaban oficios relacionados con la carga y el avituallamiento del galeón. La Junta de repartimiento de la carga de las naos estaba integrada por el gobernador, el arzobispo, el fiscal, el oidor decano, un alcalde ordinario y un regidor, quienes asignaban las boletas de carga con base en una matrícula de los vecinos elaborada por el ayuntamiento. La mayoría recibía una boleta para cargar una o dos piezas o fardos, pero había quienes gozaban del privilegio de embarcar mucho más, como los integrantes del consejo urbano, en especial, los que eran cargadores, repartidores y arqueadores de la nao. Los vecinos que no tenían dinero para contratar debían manifestarlo a la junta para que redistribuyera las piezas que les correspondían, a fin de evitar que los comerciantes más acaudalados monopolizaran la carga. Sin embargo, muchos vecinos cedían o vendían sus boletas, esta era una de las razones por las que había quienes embarcaban más de cincuenta fardos³⁹. En la querrela que levantó la ciudad contra el gobernador cuando se hizo su juicio de residencia, fue acusado, entre otros cargos, de dar boletas a vecinos pobres con el fin de utilizar sus nombres para cargar mercancías de su propiedad y de comerciantes mexicanos⁴⁰.

³⁷ Fuente: elaboración propia en base a: Expediente sobre bienes embargados a Vargas Hurtado y Francisco Guerrero de Ardila en el puerto de Acapulco. México, 10-XII-1685. AGI, Filipinas, 66, n. 1; Alva, 1997, apéndice 3.

³⁸ Carta de Juan de Vargas Hurtado, Gobernador de Filipinas. Manila, 31-V-1680. AGI, Filipinas 11, R.1 n. 1, n. 3, año de 1679.

³⁹ Legarda, 1999: 38; Alva Rodríguez, 1997: 80-84, 86 y 92; Picazo Muntaner, 2013: 205 y 214-216.

⁴⁰ Alva Rodríguez, 1997: 83-84

Otro regidor supervisaba el arqueamiento del barco, tarea que consistía en medir las dimensiones de la bodega para determinar el número y tamaño de las piezas o fardos que podía alojar. El arqueado de las embarcaciones era muy importante para evitar que fueran sobrecargados, lo que hacía los viajes mucho más riesgosos. En 1683, Vargas Hurtado intentó reservar parte del espacio de la bodega de la nao *Santa Rosa de Lima* colocando ladrillos en un espacio considerable. El regidor Francisco de Atienza Ibáñez, que inspeccionaba el arqueamiento, se percató de que “faltaba buque para 380 piezas de las que se había hecho repartimiento a los vecinos”, debido al atajadizo introducido por el gobernador. El regidor no se atrevió a denunciarlo, pero levantó un testimonio que presentó en el juicio de residencia de Vargas Hurtado. El exgobernador atribuyó la falta de espacio en la bodega de la nave al hecho de que los fardos que se habían embarcado no tenían las medidas que había dispuesto el regidor Tomás de Endaya⁴¹.

Vargas Hurtado también designó a los generales y al resto de la tripulación de las embarcaciones que navegaban del puerto de Manila al de Acapulco. En la próxima tabla (Tabla 5) pueden verse los nombres y las principales ocupaciones de quienes fueron designados generales por el gobernador⁴². Estos eran fundamentalmente comerciantes quienes, al igual que la mayoría de sus antecesores y sucesores, carecían de conocimientos y experiencia náutica, la cual no era necesaria, porque el piloto mayor y su acompañado, tenían la instrucción requerida para navegar, dirigir al contra maestre y a los marinos⁴³.

Tabla 5. Generales a cargo de los galeones de Manila, 1680-1684⁴⁴.

Años	Galeones	Generales	Ocupación
1680	Santa Rosa de Lima	Nieto, Antonio	comerciante
1680	San Telmo	Enríquez de Losada, Francisco	contador real erario
1681	San Antonio de Padua	Endaya, Tomás de	comerciante
1682	Santa Rosa de Lima	Nieto, Antonio	comerciante
1683	San Telmo	Fabra, Manuel Francisco de	comerciante
1683	Santa Rosa de Lima	Nieto, Antonio	comerciante
1684	Santo Niño	Guerrero de Ardila, Francisco	tío del gobernador

Acerca de algunos de los sujetos que fueron nombrados generales por el gobernador, sabemos que Antonio Nieto era un militar de carrera que había sido general de las naos que cruzaron el Pacífico en 1665-1666, 1672-1673 y 1675-1676. Por orden de Vargas Hurtado incurrió en prácticas ilícitas, que beneficiaron a ambos actores. En 1681, fue enviado a la ciudad de Macan, en el reino

⁴¹ *Ibidem*: 81.

⁴² Vargas Hurtado nombró a Francisco Enríquez Losada general de la nao *San Telmo* en 1680. Enríquez de Losada, había tenido un vínculo estrecho con el gobernador Diego de Salcedo, antecesor de Vargas Hurtado que fue destituido por la Inquisición. Cuando Enríquez Losada fue implicado en la deposición del exgobernador, solicitó a Vargas Hurtado que le hiciera justicia. Picazo Muntaner, 2012: 376 y 379-380.

⁴³ Calvo, 2016: 25-26, 35, 39 y 45; Hernández Rodríguez, 2024.

⁴⁴ Fuente: Elaboración propia en base a Carta de Diego Calderón y Serrano, oidor de la Audiencia de Manila. Manila, 3-VI-1680. AGI, Filipinas, 11, R.1, n.14; Carta de los oficiales reales de Filipinas. Manila, VI-1680. AGI, Filipinas, 32, n. 64; Carta del gobernador de Filipinas. Manila, VI-1672. AGI, Filipinas, 331, I.7; Audiencia de Manila remite testimonio sobre el cumplimiento de la cédula sobre la arribada de la nao del año 1682. Manila, 22-IV-1689. AGI, Filipinas, 25, R.1, n.14; Memorial del almirante Manuel Francisco Fabra, sobre haber sido acusado de llevar a Filipinas pesos fuera de registro. Manila, 7-V-1686. AGI, Filipinas, 44, n. 44; El conde de Paredes remite dos testimonios sobre descubrir empleos y envíos de Juan Vargas Hurtado, gobernador que fue de Filipinas, y de Francisco Guerrero de Ardila, México, 27-III-1685. AGI, Filipinas, 66, n.1.

de Cantón, para comprar armas de fuego y conducir a seis religiosos. Como Nieto lo hizo en una embarcación de su propiedad, el gobernador le otorgó licencia para contratar en dicha ciudad, lo cual estaba prohibido. Cuando el soberano fue informado de dicha incursión, llamó la atención a la real audiencia de Manila por no haber castigado a los que comerciaban con extranjeros. Asimismo, pidió al virrey conde de Paredes que averiguara e hiciera cargos a Vargas Hurtado por haber permitido al general Antonio Nieto contratar en el reino de Cantón⁴⁵. Posteriormente, en 1682, la nao *Santa Rosa de Lima*, a cargo del general Nieto, se hizo a la vela unos días después de la fecha asignada, a causa de los problemas que se presentaron cuando se realizaba su carga. Luego de que el galeón zarpó de la Bahía de Manila, fondeó para embarcar mercancías de contrabando y en el mar se descargaron 563 cestos de pimienta en pequeños navíos que se remitieron a Manila, y en su lugar se introdujeron 215 medios fardillos con otras mercancías, muy probablemente de mayor valor. De esto último se responsabilizó al sargento mayor Juan Gallardo, que era criado de Vargas Hurtado, y al almirante Manuel Francisco Fabra, el guarda mayor del Parián. Como consecuencia del retraso en la partida de la nao y de las paradas que realizó, no pudo navegar con el impulso de los vientos propicios, padeció calmas y temporales, lo que le impidió cruzar el embocadero de San Bernardino. Al cabo de seis meses de navegar en el espacio marítimo del archipiélago tuvo que regresar de arribada al puerto de Cavite⁴⁶.

Otro caso fue el de Francisco Enríquez de Losada. Este personaje fungía como contador interino de la real Hacienda, al mismo tiempo que fue nombrado, en 1680, general del galeón San Telmo. La situación fue denunciada al soberano por el oidor Diego Calderón y Serrano, tanto porque los jueces oficiales reales no podían ser depuestos, ni se les podían aceptar “sus dejaciones”, sin que dieran cuenta al monarca, aunque fueran interinos, como porque tenían prohibido contratar, por lo que se les asignaba un sueldo de 4.000 pesos anuales. No obstante, Enríquez de Losada se paseaba por las calles de Manila con el bastón de general y había hecho “fardería pública y notoria con cantidades gruesas”, ya que sólo la mesa de gobierno de la Hermandad de la Santa Misericordia le había prestado 27.000 pesos⁴⁷. Esta cofradía de Manila otorgaba los préstamos comerciales marítimos, conocidos como “riesgos de mar”, por los que imponía elevados intereses que fluctuaban entre el 40 y 50%⁴⁸.

El respaldo de los generales que gobernaban los galeones era fundamental para realizar el contrabando en gran escala, ya que la mayor parte de las mercancías no registradas se embarcaban en la primera etapa del derrotero a Nueva España, que iba de la salida de la Bahía de Manila al Estrecho de San Bernardino. En este tramo la navegación era muy arriesgada, porque el navío se dirigía por un laberinto de islas, islotes y bajos, en el que se enfrentaban vientos impetuosos, corrientes contrarias, calmas y temporales. La dificultad para pilotear en este tramo aumentaba porque la nao tenía que detenerse para cargar las mercancías de contrabando que llevaban buques de menor porte o lanchas que salían de las bahías, ensenadas y cuevas de las islas. Una vez que los fardos estaban en la nao, los oficiales los depositaban en sus camarotes y en los pañoles, como se designaba a los compartimentos perecederos de madera, en los que se guardaban los implementos necesarios para la navegación⁴⁹. Estas prácticas ocasionaban la sobrecarga de las naos, circunstancia que las ponía en peligro de zozobrar, como sucedió, en 1681, cuando el galeón San Antonio fue recargado con marquetas de cera⁵⁰.

⁴⁵ Carta de la Audiencia de Manila dando cuenta del mal proceder del gobernador Juan de Vargas y de Francisco Guerrero de Ardila, tío de su mujer. Manila, 20-VI-1680. AGI, Filipinas 24, R. 2, N. 11; Real cédula al virrey de Nueva España. Manila, 8-XII-1682. AGI, Filipinas, 331, l. 7.

⁴⁶ Expediente sobre los bienes embargados a Vargas Hurtado y Francisco Guerrero de Ardila en el puerto de Acapulco. México, 22-III-1685. AGI, Filipinas 66, n. 1.

⁴⁷ Real cédula a Juan de Vargas Hurtado para que informe sobre los motivos que tuvo al nombrar a Francisco Enríquez de Losada, contador interino de Hacienda, como general de la nao de esas islas de 1680, siendo de tan distinta profesión. Madrid, 15-VIII-1681. AGI, Filipinas 331, l. 7.

⁴⁸ Mesquida, 2018: 661-697.

⁴⁹ Hernández Rodríguez, 2024.

⁵⁰ Expediente sobre los bienes embargados a Vargas Hurtado y Francisco Guerrero de Ardila en el puerto de Acapulco. México, 22-III-1685. AGI, Filipinas 66, n. 1.

Los miembros del cabildo de Manila y otros vecinos con frecuencia embarcaban mercancías fuera de registro luego de la partida del galeón. En 1684 el regidor Francisco de Atienza fue sorprendido cuando, tras haber zarpado el navío el *Santo Niño*, intentó embarcar 24 fardillos con dos cartas dirigidas al capitán Domingo de Lizarralde, en una de las cuales le encargaba que, si se descubrían dichos géneros, quemara la carta y procurara demostrar que pertenecían a otro vecino. Entre las mercancías de contrabando iban 29 libras de pimienta “que las lleva muy disimuladas en el último fardo y muy envuelta en trapos para que el olor no lo descubra”⁵¹.

Los generales y almirantes que iban a cargo de los galeones que zarpaban de Manila, cuando realizaban el tornaviaje del puerto de Acapulco al de Cavite conducían parte de la plata que enviaban los mexicanos para la compra de los bienes asiáticos. El mismo almirante Manuel Francisco Fabra, guarda mayor del Parián, fue acusado de que, estando a cargo del galeón San Telmo, cuando volvió a Filipinas, en 1684, llevó 180.000 pesos fuera de registro⁵². Suponemos que el resto de los oficiales de las naos realizaban prácticas similares. Esta era otra de las estrategias a las que recurrían los comerciantes para sobrepasar el límite de 500.000 pesos establecido para conducir plata al archipiélago.

En el mismo año de 1684, Francisco Guerrero Ardila, tío político de Vargas Hurtado, fletó una balandra, propiedad de Luis de Morales Camacho, con fianza del comerciante Marcos Quintero Ramos, para cargarla de mercancías orientales con el propósito de embarcarlas en el galeón el *Santo Niño*, una vez que hubiera partido del puerto de Cavite rumbo a Acapulco. Debido al mal tiempo y a la sobrecarga de la nave, se rompió el palo mayor, circunstancia que obligó a su capitán a refugiarse en la isla de Mindoro, en donde fue sorprendido por un buque que patrullaba la zona para combatir a los piratas. El comandante, que era rival de Vargas Hurtado, requisó la correspondencia que el gobernador y Marcos Quintero enviaban al general Guerrero de Ardila, junto con 184 fardillos, que contenían 3.500 elefantes –como se llamaba a ciertas telas de lujo producidas en la India. De los fardillos, 140 pertenecían al gobernador, 24 a Marcos Quintero Ramos y 20 al capitán del Castillo⁵³.

En la mayoría de las cartas decomisadas, el gobernador daba instrucciones a Guerrero de Ardila, general de la nao *Santo Niño*, y a otros comerciantes de las ciudades de Acapulco y México, para la venta de los bienes asiáticos. En una de las misivas, el gobernador explicaba a su tío que “esta mercancía no va en registro sino por alto para que usted como dueño de ella la indulte y asegure en el Puerto y donde fuera menester [...]”. Le comentaba que la “feria de Acapulco promete ganancia de consideración” y le pedía que, en caso de no venderse, las enviara a sus consignatarios en la ciudad de México. Éstos eran, por orden de importancia, Domingo Antonio de Leyva Cantabrana –sobrino del exvirrey conde de Baños y del mercader Domingo de Cantabrana–, Jerónimo López de Urrutia Retes, –mejor conocido como Juan de Urrutia Retes, que entonces era socio de Luis Sánchez de Tagle– y José de Vértiz, los tres destacados tratantes de plata. Por último, solicitaba a Guerrero Ardila que le remitiera “el procedido” de las ventas en la primera nave que partiera a Manila “no en mi nombre, sino en el de otra persona de toda satisfacción y otra porción a D. Pedro de Almarrás, en Cádiz [...]”⁵⁴.

Los géneros fueron decomisados y se realizó un proceso judicial que se prolongó durante varios años. Finalmente, la tesorería obtuvo un ingreso de 7.050 pesos por concepto del contrabando confiscado, y quedaron sin vender 950 piezas de elefantes con alguna avería, los

⁵¹ Alva Rodríguez, 1997: 102.

⁵² Memorial del almirante Manuel Francisco Fabra, sobre haber sido acusado de llevar a Filipinas 180.000 pesos fuera de registro en la nao San Telmo que hizo viaje en 1683. Manila, 12-I-1688. AGI, Filipinas 44, n. 44.

⁵³ Picazo Muntaner, 2011: 146-147. Carta de Gabriel de Curucelaegui y Arriola, gobernador de Filipinas dando cuenta de la controversia surgida en la residencia de su antecesor, Juan de Vargas, sobre cierto embargo que hizo el general Juan Zelaeta. Manila, 13-VI-1686. AGI, Filipinas, 12, R. 1, N. 61. Expediente sobre los bienes embargados a Vargas Hurtado y Francisco Guerrero de Ardila en el puerto de Acapulco. México, 22-III-1685. AGI, Filipinas, 66, n. 1.

⁵⁴ Picazo Muntaner, 2011: 147-150.

cuales se reservaron para “las municiones de la infantería”, lo que representó un ahorro para la Real Hacienda⁵⁵.

4. La ‘dejación’ del gobernador Juan de Vargas Hurtado

En 1680, el Consejo de Indias informó al rey que habían recibido las acusaciones en contra del gobernador Juan de Vargas Hurtado que habían escrito la audiencia de Manila, el oidor Diego Calderón, el fiscal Diego Antonio de Viga, el Castellano de Cavite, Cristóbal Romero, el dominicano fray Vittorio Ricio y “los hombres de más suposición” de la Provincia de Pampanga. Las principales denuncias eran sobre el comercio ilícito que realizaba el gobernador con su tío político y dos criados. Se destacaba que habían cargado la nao por su cuenta, en una ocasión “con más de 700 fardos de ropa y 400 marquetas de cera”, de más de 10 arrobas cada una, en perjuicio de la *permisión* concedida a los vecinos de las islas y de la real hacienda. Según el Consejo, en caso de probarse las acusaciones contra Vargas Hurtado, tendría que ser depuesto, encarcelado y sus bienes embargados. A mediados de 1680, el monarca ordenó al arzobispo de Manila y a los tres Obispos del Santo Nombre de Jesús, Nueva Cáceres y Nueva Segovia, que “con toda reserva” se informaran sobre los procedimientos del Gobernador. El fiscal de Filipinas había revelado “la mala forma en que corrían las visitas de las naos de China y había hecho propuestas para evitar fraudes”, pero no obtuvo ningún resultado. En consecuencia, el monarca ordenó al virrey conde de Paredes que indagara judicialmente, en México, si el gobernador había participado en el tráfico del galeón. Como el Consejo de Indias no obtuvo respuesta de los prelados de Filipinas, ni del virrey de Nueva España, en junio de 1682, el soberano ordenó, al conde de Paredes, que designara a una persona de “calidad, prudencia y cristiandad”, para que hiciera “la pesquisa y averiguación” contra Vargas Hurtado. Asimismo, debía nombrar un letrado para que asesorara a dicho juez de residencia, porque desconfiaba de los de Filipinas, quienes podían tener odio o amistad por el gobernador. En cuanto llegara dicho comisionado a Manila, debía destituir al gobernador y remitirlo a México, junto con otros inculpados, y mandar al Consejo la sentencia con su parecer, en la primera ocasión⁵⁶.

Por su parte, el gobernador Juan de Vargas Hurtado había otorgado poder a su suegro Pedro de Ardila Guerrero, teniente general de la Caballería de las Fronteras de Extremadura, para que presentara al rey la carta del 20 de junio de 1680, en la que le pidió que aceptara “la dejación” de su puesto, forzado por la persecución de sus enemigos, que lo difamaban sobre su participación en el comercio ilícito. Y, en justificación de los 33 años que había servido al soberano como militar “con toda fidelidad y limpieza”, le suplicó que mandara un ministro para que le tomara residencia y, una vez que hubiera dado la fianza correspondiente, le permitiera partir del archipiélago en la primera nao. Expuso que los vecinos de Manila tenían el privilegio de comerciar con Nueva España, pero al carecer de caudales habían cedido “la contratación a los de México debajo de secreta confidencia, contentándose con una pequeña porción, y con un 10% de encomienda del caudal que les enviaban para la cargazón de las naos”. Sostuvo que el contrabando se realizaba desde antes de su llegada, por los “crecidos intereses” que generaba, lo que se confirmaba con la nao que se había despachado en 1679, antes de que tomara posesión del gobierno, la cual iba cargada de muchos más “géneros de China” que lo permitido. Explicó que esto era posible porque los tratantes estaban seguros de que en caso de ser descubiertos rescatarían sus haciendas por medio del indulto⁵⁷.

Vargas Hurtado planteó que los de Manila tenían gruesos caudales propios, además de los que les suministraban los de México para emplearlos, que eran mucho mayores, por lo que tenían que echar “voz falsa” de que lo hacían por orden del gobernador, y otras veces traficaban

⁵⁵ *Ibidem*: 146-147. Carta de Gabriel de Curucelaegui y Arriola, gobernador de Filipinas dando cuenta de la controversia surgida en la residencia de su antecesor, Juan de Vargas, sobre cierto embargo que hizo el general Juan Zelaeta. Manila, 13-VII-1686. AGI, Filipinas, 12, R. 1, n. 61.

⁵⁶ Sobre los malos procedimientos del gobernador de Filipinas Juan de Vargas. Madrid, 3-X-1682. AGI, Filipinas, 3, n. 137, año 1682.

⁵⁷ *Ibidem*.

bajo el nombre de sus criados y dependientes. Consideraba que tampoco se le podía culpar de ser omiso en remediar dicho tráfico, ya que la audiencia que había gobernado antes que él, no había seguido causa alguna, aunque habían sido muy frecuentes durante su gobierno. También desacreditó las imputaciones de sus enemigos, con el argumento de que el sólo tenía un voto en la junta de repartimiento de la carga de galeón. Sostuvo que parte de la carga del buque se destinaba a la justicia y al regimiento de Manila, de modo que si fueran justas las acusaciones que se le imputaban, era preciso hacer cómplices a todos los de la junta y a la Audiencia, a donde debían destinarse las quejas, y no ponía remedio. Afirmó que sus enemigos lo calumniaban, como había hecho “la más poderosa parte de los estados de la República” con el exgobernador Diego de Salcedo, a quien habían derribado del gobierno. No obstante, por decreto, del 3 de octubre de 1682, el monarca admitió a Vargas Hurtado, “la dejación” del gobierno de Filipinas⁵⁸.

En la primavera de 1684, el virrey conde de Paredes recibió los mandatos relacionados con el nombramiento de Gabriel de Curucelaegui como nuevo gobernador de Filipinas, así como la real cédula del 10 de febrero de 1683 sobre la deposición y el juicio de residencia de Vargas Hurtado. Paredes informó al monarca que había designado juez de residencia al general Juan de Zalaeta, caballero de Santiago y castellano interino del puerto de Acapulco, por la gran experiencia que tenía “en las cosas de aquellas islas” y porque no había sujetos idóneos en el reino para desempeñar dicho cargo. Asimismo, le manifestó que no había podido encontrar un letrado que acompañara a Zalaeta, como su asesor, por lo que lo había autorizado para designarlo en Manila. En su respuesta al conde de Paredes, el soberano destacó que el Consejo de Indias había “reparado mucho”, tanto porque hubiera elegido para dicha comisión al general Zalaeta, porque debía haberlo hecho “indispensablemente en persona de letras y autoridad, por ser la materia de tanta importancia”, como porque hubiera facultado “al dicho Juan” para que nombrara asesor letrado en las islas. Y agregó que era público y notorio que Juan de Zalaeta “vivía muy metido en el trato y mercancías”, circunstancia que el virrey debía haber tenido en cuenta antes de nominarlo⁵⁹.

En efecto, Juan de Zalaeta había servido en el archipiélago por poco más de 14 años –de 1654 a 1668– periodo en el que los gobernadores lo habían elegido para desempeñar importantes cargos militares, políticos y de justicia, los cuales pueden verse en la siguiente tabla (Tabla 6). En 1668, había sido designado capitán general del galeón *San Joseph*, que navegó al puerto de Acapulco para recoger el *situado* de Filipinas. Unos meses después de llegar a Nueva España, el virrey marqués de Mancera lo puso a cargo de tres compañías de infantería constituidas para reforzar la flota que partió a Castilla. En la corte, Zalaeta consiguió que el monarca le hiciera merced de un hábito de Santiago, en 1671. Y a su regreso a Nueva España, en noviembre de 1673, el virrey duque de Veragua lo nombró castellano del puerto de Acapulco y de su distrito, en el ínterin que el soberano proveía el cargo en propiedad. Zalaeta se hizo cargo del interinato de la castellanía de Acapulco, de enero de 1674 a febrero de 1676, con el beneplácito del arzobispo virrey Payo Enríquez de Rivera, quien lo ascendió a teniente de capitán general del puerto, dos meses después de que tomó posesión⁶⁰.

⁵⁸ *Ibidem*.

⁵⁹ Real cédula sobre el nombramiento de Juan de Zalaeta como juez de residencia del maestre de campo Juan de Vargas Hurtado. Madrid, 7-VI-1685. AGI, Filipinas, 331, l. 8.

⁶⁰ Nombramiento del general Juan de Zalaeta como Castellano. Madrid, 19-I-1684. AGI, Indiferente, 130, n. 37.

Tabla 6. Cargos que desempeñó el general Juan de Zalaeta en Filipinas, 1654 a 1668⁶¹.

Cargos
Soldado, alférez, capitán de infantería y maestro de campo
Ayudante del sargento mayor encargado de la Armada que condujo el socorro a las fuerzas de Terrenate y cabo de uno de sus bajeles
Alcalde mayor y gobernador de las islas de Calamianes, capitán y cabo superior de su armada
Sargento mayor de las compañías de infantería del puerto de Cavite y capitán de una de ellas
Capitán general del galeón capitana <i>San Joseph</i> , que en 1668 navegó al puerto de Acapulco por el socorro o situado de Filipinas

En 1677, el rey hizo merced a Juan de Zalaeta del corregimiento de la provincia de Jicayán, por cinco años, luego de que negoció su compra por 20.000 pesos, a través del conde de Medellín⁶². Al parecer, el pago por el corregimiento fue “desorbitado”, lo que se podría explicar porque dicho monto encubría la compra de la castellanía de Acapulco en propiedad⁶³. El conde de Paredes volvió a nombrar a Juan de Zalaeta castellano interino del puerto de Acapulco, en febrero de 1683, tras la muerte del propietario, el maestro de campo Diego Antonio Polo Navarro. Entonces, el virrey solicitó al monarca que honrara al general Zalaeta con la propiedad del cargo, por el excelente manejo que había tenido como interino en el bienio 1674-1676, por su inteligencia, así como por los valiosos servicios que había prestado en Nueva España y Filipinas. En enero de 1684, el soberano lo designó castellano propietario, a condición de que, cuando llegara su título al virreinato, hubiera faltado Fabián Dávila Salazar, a quien el rey había nombrado poco antes que a él⁶⁴.

Durante el cumplimiento de los cargos que había desempeñado en el archipiélago y de los dos periodos que había cubierto la castellanía de Acapulco como interino, Juan de Zalaeta debió haber participado en el tráfico ilícito de bienes asiáticos, en connivencia con los virreyes novohispanos, los gobernadores del archipiélago y los mercaderes de plata de la ciudad de México. Presumimos que también participó en la red de contrabando que articularon el conde de Paredes, Vargas Hurtado y los mercaderes de plata, lo que explica que el virrey lo haya nombrado juez de residencia del exgobernador para que encubriera el tráfico ilícito que habían llevado a cabo.

La real cédula sobre el juicio de residencia del gobernador Juan de Vargas Hurtado, se publicó en Filipinas, el 1º de diciembre de 1684, estando en funciones el gobernador, Gabriel de Curucelaegui y Arriola, quien se había hecho cargo del archipiélago a fines de agosto. Entonces, la ciudad de Manila manifestó sus sospechas sobre el nombramiento de Juan de Zalaeta como juez de residencia y representó al soberano excepciones, cargos e impedimentos sobre dicho sujeto. En real acuerdo se suspendió al general Zalaeta como juez y, en consecuencia, se suspendió el juicio de residencia. El gobernador Curucelaegui y Arriola, escribió al rey que se esforzaría para

⁶¹ Fuente: elaboración propia en base a Relación de Méritos y servicios de Juan de Zalaeta, Caballero de Santiago, Alcalde mayor de Puebla de los Angeles. 1670. AGI, Indiferente, 124, n.70.

⁶² Su hermano José Zalaeta pagó 20,000 pesos en oro en las arcas de la avería. AGI, Indiferente, 441, L. 28 y Contaduría, 391. Agradezco a Francisco Andújar por haberme proporcionado la segunda referencia. Servicios de Juan de Zalaeta. México, 16-VI-1683. AGI, Indiferente, 130, n. 37, años 1677-1684. Sanz Tapia, 2009: 419.

⁶³ Agradezco mucho a Francisco Andújar haber planteado dicha hipótesis en una comunicación personal.
⁶⁴ Relación de servicios de Juan de Zalaeta y nombramiento de castellano de Acapulco. Madrid, 19-I-1684. AGI, Indiferente, 130, n. 37; Real cédula sobre el nombramiento de Juan de Zalaeta como juez de residencia del maestro de campo Juan de Vargas Hurtado. Madrid, 7-VI-1685. AGI, Filipinas, 331, l. 8.

que la causa se encaminara con el mayor acierto y, cuando llegara el caso, ejecutaría su mandato sobre la realización del juicio de residencia⁶⁵.

El soberano tuvo que nombrar al licenciado Francisco de Campos y Valdivia, alcalde de la casa y corte del monarca, y juez pesquisidor, que era un hombre de su entera confianza para que se dirigiera a Filipinas a realizar el juicio de residencia del general Juan de Zalaeta. Campos y Valdivia reunió diferentes causas contra Zalaeta, relacionadas con los excesos que había cometido en los cargos que había desempeñado en Manila y como castellano del puerto de Acapulco, en donde había falsificado los registros de las naos *Santa Rosa* y *San Telmo*, en marzo de 1684; así como sobre el cohecho por 50.000 pesos que había recibido del exgobernador Vargas Hurtado, cuando había llegado a tomarle juicio de residencia. En junio de 1689, Campos y Valdivia regresó a Nueva España dejando a Zalaeta en el archipiélago, sin haber oído descargos, debido a que, valiéndose de antiguas amistades, había logrado escapar de prisión en la provincia de Nueva Segovia y “tomado iglesia” para tener inmunidad. De modo que no se podía sustanciar la causa, ni dar sentencia definitiva, hasta que se resolviera el litigio sobre derecho de inmunidad introducido a instancias del fiscal eclesiástico. En 1690, Juan de Zalaeta fue encarcelado en el Castillo de San Felipe, en el puerto de Cavite, en donde prosiguió y feneció su causa. En mayo, el reo estaba a la espera de la partida de la nao rumbo a Acapulco, de donde sería conducido a la ciudad de México para ser presentado ante la real Audiencia⁶⁶.

5. “Nadie sabe ni entiende nada...”

En 1684, el conde de Paredes nombró al oidor de la audiencia de México, Juan Sáenz Moreno, para que hiciera averiguaciones con los corresponsales y amigos que Vargas Hurtado tenía en la capital. Asimismo, dio orden secreta al castellano y los jueces oficiales reales de Acapulco para que en cuanto llegara la nao de Filipinas hicieran diligencias judiciales y extrajudiciales con los oficiales, marinos y soldados. Dichas autoridades debían descubrir y embargar todas las mercancías que llegaran por cuenta de Vargas Hurtado y su tío, Guerrero de Ardila, inventariarlas y depositarlas en el Castillo de San Diego⁶⁷.

A fines de diciembre de 1684 arribó al puerto de Acapulco el galeón *el Santo Niño*, a cargo del general Francisco Guerrero de Ardila. El castellano del puerto junto con otros funcionarios, hicieron comparecer en secreto a los oficiales del galeón (Tabla 7). A todos les preguntaron si traían embarcados “bienes, mercaderías, esclavos, fardillos o géneros” pertenecientes a Vargas Hurtado o a Guerrero de Ardila, ya fuera por su cuenta, “o consignados a confidentes, criados o allegados, vecinos de México o encomenderos de los que bajaban al puerto de Acapulco”. El capitán Domingo de Lizarralde, que llegó como maestre de la nao, respondió que no lo sabía, ni tenía noticia de que dichos sujetos hubieran embarcado cosa alguna y que, de haber sido así, no las hubiera llevado. Como vimos en el primer apartado, Lizarralde era el encomendero en Manila del mercader de plata José de Retes, quien fue acusado en la residencia del virrey conde de Paredes de haber operado como su testaferro en el comercio transpacífico⁶⁸.

⁶⁵ Expediente sobre los bienes embargados a Vargas Hurtado y Francisco Guerrero de Ardila en el puerto de Acapulco. México, 22-III-1685. AGI, Filipinas, 66, n. 1.

⁶⁶ Carta del general Juan Zalaeta, refiere los casos que ha encontrado de omisión en cobranzas y que el estado de las cuentas de esas islas no permite mayor formalidad. Manila, VII-1686. AGI, Filipinas, 44, n. 26; Acuerdo del Consejo de Indias sobre averiguación de los excesos de Juan Zalaeta y comisiones a Juan de Arechaga y Francisco de Campos Valdivia. 5-VI-1687. Filipinas, 4, n. 71.

⁶⁷ Expediente sobre los bienes embargados a Vargas Hurtado y Francisco Guerrero de Ardila en el puerto de Acapulco. México, 22-III-1685. AGI, Filipinas, 331, l. 8 y Filipinas, 66, n. 1.

⁶⁸ *Ibidem*.

Tabla 7. Oficiales del galeón el Santo Niño y Nuestra Señora de Guía, 1684⁶⁹.

Nombre	Cargo en la nao
Guerrero de Ardila, Francisco	general
Lizarralde, Domingo de, capitán	maestre
Coello, Leandro, almirante	piloto mayor
Gardaga, Juan de	capitán de mar y guerra
Ferrer, Felipe	contramaestre
Rodríguez, Antonio, alférez	guardián
Valla, Miguel de la	despensero
González de Lisboa, Domingo	condestable, dispensero general
Moliner, Diego	escribano

El almirante Leandro Coello, piloto mayor del navío, y otro par de testigos, declararon que Guerrero de Ardila había pedido dinero prestado a la mesa de gobierno de la Cofradía de la Misericordia para emplearlo en bienes asiáticos. Que sus fiadores habían sido el capitán Diego de Vargas y Cabrera y Diego Vivien, ambos vecinos de la ciudad de Manila, aunque no se había podido verificar si “dicho empleo” se había transportado en la nao el *Santo Niño*. Por su parte, el piloto Manuel Caraballo, declaró que, en Cavite, al tiempo del despacho del galeón, “fue voz común” que dicho general tenía doscientos fardos que embarcar, pero no sabía si eran suyos o no, ni si se habían cargado. Otros oficiales y el escribano del galeón informaron que el maestre de campo Guerrero de Ardila, había llevado a su servicio varios esclavos negros de diversas edades, unos declararon que eran seis o siete, otros diez o doce, e incluso, sugirieron que podían ser dieciocho o veinte⁷⁰.

El castellano y los oficiales reales también examinaron el “libro de sobordo”, en el que se registraban las mercancías que se había embarcado de manera oficial, así como los empaques en los que se anotaban las instrucciones para los consignatarios o encomenderos. En el libro encontraron nueve partidas que habían registrado seis comerciantes vecinos de Manila cercanos al gobernador Vargas Hurtado, las cuales pueden verse en la siguiente Tabla (Tabla 8) sobre los consignatarios de dichos vecinos, en los que aparecen como primeros receptores el general Francisco Guerrero de Ardila, el piloto mayor y el capitán de mar y guerra, en primero, segundo, tercero y cuarto lugar.

Tabla 8. Consignatarios de los vecinos de Manila que remitieron mercancías en la nao Santo Niño, 1684⁷¹.

Vecinos de Manila remitentes de mercancías	1º Consignatario	2º Consignatario	3º Consignatario	4º Consignatario en México
Castillo, Alonso del, capitán	Guerrero de Ardila, Fco.	Fabra, Manuel Francisco	Lizarralde, Domingo de	
Oponete y Andrade, Alonso de	Guerrero de Ardila, Fco.	Gardaga, Juan de	Coello, Leandro	Leyva Cantabrana, Domingo Ant.

⁶⁹ Fuente: elaboración propia en base a *Ibidem*.

⁷⁰ *Ibidem*.

⁷¹ Fuente: Elaboración propia en base a Partidas de registro del libro de sobordo de la nao el Santo Niño, 1684, en Expediente sobre los bienes embargados a Vargas Hurtado y Francisco Guerrero de Ardila en el puerto de Acapulco. México, 22-III-1685. AGI, Filipinas, 66, n. 1.

Lequeder y Garbalda, Pedro de	Guerrero de Ardila, Fco.	Gardaga, Juan de	Glez Vargas, Juan, encom. Acap.	Urrutia y Salazar, Manuel de México
Ocampo, Francisco de, general	Coello, Leandro	Lizarralde, Domingo de	Baya, Miguel de, despensero	Guerrero Ardila, Fco.
Quintero Ramos, Marcos, general	Coello, Leandro	Gardaga, Juan de	Guerrero de Ardila, Fco.	Leyva Cantabrana, Domingo Ant.
Quintero Ramos, Marcos, general	Guerrero de Ardila, Fco.	Coello, Leandro	Gardaga, Juan de	Leyva Cantabrana, Domingo Ant.
Quintero Ramos, Marcos, general	Gardaga, Juan de	Guerrero de Ardila, Fco.	Coello, Leandro	Leyva Cantabrana, Domingo Ant.
Quintero Ramos, Marcos, general	Gardaga, Juan de	Coello, Leandro,	Guerrero de Ardila, Fco.	Leyva Cantabrana, Domingo Ant.
Fernández Pacheco, Alonso, sargento mayor	Guerrero de Ardila, Fco.	Molinero, Diego	Coello, Leandro	Caraballo, Manuel, capitán

En el libro de sobordo también estaban apuntados los encomenderos de la ciudad de México, a los que se debían remitir los géneros que no se vendieran en Acapulco. En este caso, el principal consignatario en la capital del virreinato era el capitán Domingo Antonio de Leyva Cantabrana, sobrino del acaudalado mercader Domingo de Cantabrana y del virrey conde de Baños. Este, muy probablemente, era agente del virrey conde de Paredes. El comerciante de Manila, Alonso de Oponte y Andrade, incluyó como quintos consignatarios a los mercaderes de plata Joseph de Retes, quien fue acusado en la residencia de Paredes de contratar bienes asiáticos con el virrey, y Jerónimo López de Urrutia Retes, mejor conocido como Juan de Urrutia Retes⁷², quien, junto con su socio Luis Sánchez de Tagle, otorgó suplementos a la tesorería del virreinato por cerca de 411.000 pesos, durante la administración del conde de Paredes⁷³.

En enero de 1685, el castellano y los jueces oficiales reales de Acapulco mandaron al virrey su reporte y los autos sobre las pesquisas que habían realizado. Le informaron que, de las declaraciones de los oficiales del navío y los encomenderos de Acapulco, no se “percibía luz alguna” de que hubieran llegado efectos pertenecientes al gobernador Juan de Vargas Hurtado. Sin embargo, admitieron que el hecho de que el maestre de campo Francisco Guerrero de Ardila hubiera llegado como general de la nao, había “embarazado” la ejecución de las diligencias.

De acuerdo con el fiscal de Nueva España, Pedro de la Bastida, las declaraciones que se habían recibido en Acapulco eran “de oídas”, por lo que no eran prueba concluyente de que hubieran venido mercaderías pertenecientes al general Guerrero Ardila, ni que fueran suyas las que habían llegado consignadas a su nombre. En consecuencia, pidió al virrey que, para tener mayor claridad, mandara al castellano y a los jueces oficiales reales que hicieran más averiguaciones, recabando nuevas declaraciones de los oficiales de la nao, los soldados y marinos, así como de los criados, esclavos y confidentes. Y si de ellas constara que las mercancías y esclavos pertenecían a dicho maestre de campo y al gobernador, deberían ser embargadas. El conde de Paredes ordenó a las autoridades de Acapulco continuar con las pesquisas y, mientras se realizaban, retener las mercancías que habían llegado consignadas al general Guerrero Ardila, porque era “presunción ser suyas, interin no constare lo contrario”⁷⁴.

Con respecto a las consignaciones de mercaderías que los comerciantes vecinos de Manila habían hecho al general y los principales oficiales de la nao, el fiscal consideró que, aunque

⁷² Fernández de Recas, 1965: 78-79.

⁷³ Certificación de los oficiales reales de los préstamos a la real caja, su destinación, paga y satisfacción antes de acabar el gobierno del virrey conde de Paredes. México, 17-IX-1685. AGI, Escribanía, 229B.

⁷⁴ Expediente sobre los bienes embargados a Vargas Hurtado y Francisco Guerrero de Ardila en el puerto de Acapulco. México, 22-III-1685. AGI, Filipinas, 66, n. 1.

estaba prohibido hacerlas⁷⁵, siempre se habían practicado, porque en las naos no viajaban otras personas de crédito y entera satisfacción a quienes se las pudieran confiar. En consecuencia, recomendó al virrey que se advirtiera a la ciudad de Manila, que, en adelante, sus vecinos no podrían dar las mercaderías en consignación a oficiales, soldados, ni marineros⁷⁶. Sin embargo, era muy poco probable que esto sucediera. Diez años atrás, en 1675, el procurador de la ciudad de Manila había denunciado que los mexicanos habían enviado plata en la nao, por lo que se habían confiscado 329.000 pesos que habían mandado a sus agentes para hacer empleos. Entonces el fiscal de Nueva España había declarado que los oficiales y la gente de mar y guerra del galeón tenían estrictamente prohibido comerciar, bajo las penas de privación perpetua de sus oficios y pérdida de las mercaderías que cargaban. Pero había considerado que “si se les prohibiese esta utilidad, no habría persona que desnudamente quisiera emplearse en dichos oficios, ni quien navegase en aquella carrera tan penosa y dilatada”⁷⁷.

En febrero de 1685, las autoridades del puerto de Acapulco continuaron con las investigaciones y embargaron seis esclavos que el general Guerrero Ardila había conducido desde Filipinas. Los esclavos fueron cuestionados acerca de la hacienda y la carga, pero todos manifestaron que no entendían lo que se les preguntaba, ni sabían si su amo traía mercaderías o caudales, que sólo habían visto dos o tres baúles con su ropa de vestir⁷⁸. Finalmente, sólo fueron incautadas las mercancías que habían llegado consignadas a nombre de Guerrero Ardila, las cuales tenían un valor poco mayor a los 7.000 pesos. En 1686, el fiscal de Nueva España manifestó que era muy corta la cantidad comisada, cuando Vargas Hurtado y Guerrero Ardila enviaban a sus correspondientes de México consignadas mercaderías “en gran número excesivo”. Consideró que había habido fraude por parte de sus correspondientes y consignatarios, quienes enviarían a los interfectos su “procedido”, lo retendrían, o quizá ya lo hubieran remitido, lo que, suponía, debía constar en sus libros contables y su correspondencia. En consecuencia, pidió que se despachara comisión secreta a las casas de dichos correspondientes para reconocer sus libros y su correspondencia, a fin de proceder contra los que resultaran culpables⁷⁹. El contrabando en el galeón el Santo Niño dio lugar a un largo proceso, en el que, hasta donde sabemos, se exigió el pago de una fianza considerable a Domingo de Lizarralde y a otros comerciantes aliados a Vargas Hurtado⁸⁰.

En 1685, Francisco Juan Quijano, procurador de la ciudad de Manila, mandó al Consejo de Indias un memorial con una carta del cabildo de la ciudad en la que pidió despachos para que Francisco Guerrero de Ardila fuera remitido a Filipinas. Este se negó a retornar al archipiélago para que no le tomaran residencia y evitar responder a las demandas que diferentes vecinos le habían puesto por los agravios que había cometido aprovechando su parentesco con el gobernador. El soberano ordenó al virrey conde de Paredes que mandara a Guerrero Ardila volver a Filipinas para que diera cuenta de sus actividades, y si no pudiera trasladarse por enfermedad, que remitiera poder para dar residencia del generalato y que otorgara las fianzas correspondientes⁸¹.

Luego de permanecer en Filipinas durante varios años, el exgobernador de Filipinas Juan de Vargas y Hurtado zarpó rumbo a Nueva España, en junio 1690, en el galeón *N. S. del Rosario*. Al

⁷⁵ Véase la prohibición en: *Recopilación*, Libro IX, ley XXXVIII, 1681: 128-129.

⁷⁶ Expediente sobre los bienes embargados a Vargas Hurtado y Francisco Guerrero de Ardila en el puerto de Acapulco. México, 22-III-1685. AGI, Filipinas, 66, n. 1.

⁷⁷ Valle Pavón, 2022: 28.

⁷⁸ Expediente sobre los bienes embargados a Vargas Hurtado y Francisco Guerrero de Ardila en el puerto de Acapulco. México 22-III-1685. AGI, Filipinas, 66, N. 1. Carta del conde de Paredes. México, 10 de diciembre de 1685. AGI, Filipinas, 66, n. 1.

⁷⁹ Expediente sobre los bienes embargados a Vargas Hurtado y Francisco Guerrero de Ardila en el puerto de Acapulco. México, 22-III-1685. AGI, Filipinas, 66, n. 1.

⁸⁰ Testimonio de los autos hechos sobre la arribada del galeón *Santo Niño* y *Nuestra Señora de Guía*. Manila, 1688-1701. AGI, Filipinas, 68. Alva Rodríguez, 2016: 212-214.

⁸¹ Memorial de Juan Quijano procurador de Manila y real orden dada en Manila en octubre de 1685. AGI, Filipinas, 28, n. 144 y Real cédula sobre el nombramiento de Juan de Zalaeta como juez de residencia del maestre de campo Juan de Vargas Hurtado. Madrid a 7-VI-1685. AGI, Filipinas, 331, l. 8.

parecer el navío naufragó porque sus restos se encontraron cerca de las islas Marianas, donde las naos sólo paraban cuando hacían el tornaviaje⁸².

6. Conclusiones

En el siglo XVII, los virreyes de Nueva España y los gobernadores de Filipinas, en connivencia con los mercaderes dedicados a la contratación de la plata y la burocracia relacionada con la Carrera de Filipinas, contrataron bienes asiáticos por cantidades muy superiores a las permitidas, con mínimas consecuencias. En las actividades realizadas al margen del comercio oficial, estaban involucrados los funcionarios y oficiales reales, una de cuyas principales funciones consistía en vigilar que el tráfico se realizara por los cauces legales. En el caso del virrey conde de Paredes, vimos cómo realizó tratos con el apoyo logístico de Domingo de Leyva Cantabrana y el financiamiento del mercader de la casa de moneda Joseph de Retes Largacha. Encontramos una estrecha unión entre las funciones administrativas del virrey y sus negocios. Por su parte, los mercaderes que vinculaban sus negocios con los representantes del soberano, se ubicaban en una posición privilegiada con respecto a los demás tratantes, porque contrataban grandes sumas, de manera subrepticia, lo que acrecentaba notablemente sus ganancias.

Los virreyes y los gobernadores de Filipinas nombraban a los castellanos, los jueces oficiales reales de los puertos, los miembros del cabildo de Manila y otros funcionarios, para contar con su apoyo en el tráfico ilícito de monedas de plata por bienes asiáticos. Al ejercer sus funciones, dichos burócratas daban prioridad a los intereses de los vice-soberanos, y no a los del rey, por su ambición en obtener rentas elevadas. El alter ego del monarca en Nueva España, nombraba a los agentes de los mercaderes de plata en los mandos militares de los batallones destinados a resguardar los navíos y a la defensa del archipiélago. En esta forma facilitaban el envío de las monedas fuera de registro, así como la compra de los bienes asiáticos en Manila y su remisión al puerto de Acapulco.

Los residentes del archipiélago, que debían ser los principales beneficiarios de la Carrera de Filipinas resultaban afectados porque los agentes de los virreyes, gobernadores y los comerciantes novohispanos disponían de grandes caudales para adquirir las mejores mercaderías asiáticas a menores precios y ocupaban la mayor parte del espacio de los galeones que hacían la travesía al puerto de Acapulco. Mientras que en Nueva España se introducían gran cantidad de bienes asiáticos que competían con las mercancías europeas que se traficaban en las flotas y perjudicaban al erario regio por el enorme fraude fiscal que realizaban.

La corona sabía que la mayor parte de tráfico por el Pacífico era financiado por los mercaderes de México, que los vecinos de Manila operaban como sus agentes y que los peruleros ampliaban la demanda de bienes asiáticos a cambio de plata andina. Y, además, era consciente de que había una “estructura informal” de la carrera de Filipinas, por la que se realizaba un intenso contrabando y el consiguiente fraude fiscal. En el caso del comercio soterrado que realizaron el virrey conde de Paredes y el gobernador Juan de Vargas Hurtado, las autoridades de la metrópoli intervinieron por la gravedad de las denuncias que elevaron las principales autoridades del archipiélago contra el gobernador. El monarca aceptó la renuncia de Vargas Hurtado y ordenó al virrey de Nueva España que mandara hacer su juicio de residencia. Sin embargo, el conde de Paredes designó al castellano del puerto de Acapulco, que formaba parte de la trama de contrabando tejida por ambas autoridades. En consecuencia, el soberano tuvo que elegir a una persona de su confianza para que procediera contra el espurio juez de residencia. Éste tampoco obtuvo resultados porque el gobernador y los miembros de sus redes tenían vínculos de clientela con los miembros de la audiencia, los prelados y otros funcionarios reales que los protegieron.

El descubrimiento de las mercancías y la correspondencia que Vargas Hurtado dirigió, en 1684, a su tío político, al que había nombrado general de la nao *Santo Niño*, lo implicaron claramente en el contrabando que realizaba. Sin embargo, como el virrey conde de Paredes, el castellano y los oficiales reales del puerto de Acapulco formaban parte de la misma red, en las pesquisas

⁸² Real Cédula al virrey marqués de la Laguna. Madrid, 13-XII-1685. AGI, Filipinas, 331, l. 8.

realizadas cuando dicha nao arribó al puerto de Acapulco, apenas se encontraron algunos indicios del tráfico ilícito. La compleja red de marinos, gentes y otros personajes que constituían la malla del comercio ilegal garantizaba el silencio y la lealtad de sus miembros, por lo que no hubo ninguna delación durante las investigaciones. Los altos beneficios que generaba dicho tráfico estaban muy por encima de los intereses del monarca. De modo que las diligencias se prolongaron durante varios años sin obtener resultados. El involucramiento de los representantes del monarca en el comercio subrepticio obstaculizaba la aplicación de la justicia, a pesar de los esfuerzos de la corona. Quienes participaban en el contrabando lo hacían con la certeza de que las autoridades los protegían.

7. Referencias bibliográficas

- Alva Rodríguez, Inmaculada. *Vida municipal en Manila (Siglos XVI-XVII)*. Córdoba: Universidad de Córdoba, 1997.
- Andújar Castillo, Francisco. “Controlar sin reformar: la corrupción de los virreyes de Indias en el siglo XVII”. *Memoria y civilización. Anuario de Historia*, n° 22 (2019), 317-342. DOI: <https://doi.org/10.15581/001.22.020>
- Bakewell, Peter J. *Minería y sociedad en el México Colonial. Zacatecas (15461700)*. México: Fondo de Cultura Económica, 1976.
- Bonialian, Mariano. *El Pacífico hispanoamericano. Política y comercio asiático en el Imperio Español, 1680-1784*. México: El Colegio de México, 2012.
- Borah, Woodrow Wilson. *Comercio y navegación entre México y Perú en el siglo XVI*. México: Instituto Mexicano de Comercio Exterior, 1975.
- Calvo, Thomas. *Espacios, climas y aventuras. El galeón de Filipinas y la fragata de las Marianas en el Pacífico occidental (1680-1700)*. San Luis Potosí: El Colegio de San Luis, 2016.
- Cañeque, Alejandro. “Cultura vicerregia y estado colonial. Una aproximación crítica al estudio de la historia política de la Nueva España”. *Historia Mexicana*, vol. LI, n° 1 (2001), 5-57. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=60051101>
- Cañeque, Alejandro. “De parientes, criados y gracias. Cultura del don y poder en el México colonial (siglos XVI-XVII)”. *Histórica*, vol. XXIX, n° 1 (2005), 7-42. DOI: <https://doi.org/10.18800/historica.200501.001>
- Duggan, Marie Christine. “Redes de contrabando en el Golfo de California entre 1665 y 1701 como motor de la expansión jesuita”. En *Contrabando y redes de negocios: Hispanoamérica en el comercio global, 1610-1814*, coordinado por Valle Pavón, Guillermina del. México: Instituto de Investigaciones Doctor José María Luis Mora, 2023, 75-126.
- Fernández de Recas, Guillermo S. *Mayorazgos de la Nueva España*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1965.
- Flynn, Dennis – Giráldez, Arturo. “The Philippines as Imperial Profit Center in the 16th and 17th Centuries”. En *Monetary History in Global Perspective 1500-1800*, editado por Morineau, Michel – Flynn, Dennis Owen – Glahn Von, Richard – Núñez, Clara Eugenia. Madrid: Fundación Fomento de la Historia Económica, 1998, 17-25.
- Hang-Sheng, Chuan. “Trade between China, The Philippines and the Americas During the Sixteenth and Seventeenth Centuries”. En *Metals and Monies in a Emerging Global Economy*, editado por Flynn, Dennis – Giráldez, Arturo. Hampshire: Variorum, 1997, 845-853.
- Hernández Rodríguez, Alfonso J. “¿Quién gobierna un galeón español? Orgánica profesional, interés comercial y fraude en el sostenimiento del aparato militar de la Carrera de Indias a principios del XVII”, *Studia Histórica. Historia Moderna*, 2024.
- Herrera Reviriego, José Miguel. “Flujos comerciales interconectados: el mercado asiático y el americano durante la segunda mitad del siglo XVII”. *Historia Mexicana*, vol. LXVI, n° 2 (2016), 495-553. DOI: <https://doi.ORG/10.24201/HM.V66I2.3340>
- Hidalgo Nuchera, Patricio. “Biografía de Tomás Antonio de la Cerda y Aragón, conde de Paredes de Camero-Viejo, conde consorte de Paredes”, *Biografías*, Real Academia de la Historia, Madrid. Disponible en: <https://dbe.rah.es>

- Hoberman, Louisa Schell. *Mexico's merchant elite, 1590-1660. Silver, state and society*. Durham: Duke University Press, 1991.
- Huerta, María Teresa. "Los Retes, prototipo del mercader de plata novohispano en la segunda mitad del siglo XVII". En *Los vascos en las regiones de México, siglos XVI-XX*, coordinado por Garritz, Amaya. México: Universidad Nacional Autónoma de México - Instituto de Investigaciones Históricas - Ministerio de Cultura del Gobierno Vasco, 1997, t. III, 71-85.
- Huerta, María Teresa. "Comerciantes en tierra adentro, 1690-1720". En *Mercaderes, comercio y consulados de Nueva España en el siglo XVIII*, coordinado por Valle Pavón, Guillermina del. México: Instituto de Investigaciones Doctor José María Luis Mora, 2003, 17-40.
- Israel, Jonathan I. *Razas, clases sociales y vida política en el México colonial 1610-1670*. México: Fondo de Cultura Económica, 1980.
- Lang, Mervyn F. *Monopolio estatal del mercurio en el México colonial (1550-1710)*. México: Fondo de Cultura Económica, 1977.
- Legarda, Benito J. Jr. *After the Galleons: Foreign Trade, Economic Change and Entrepreneurship in the Nineteenth-Century Philippines*. Quezon City: Ateneo de Manila University, 1999.
- Mesquida, Juan. "Pious Funds across the Pacific (1668-1823): Charitable Bequests or Credit Source?". *The Americas*, vol. 75-4, October 2018, 661-697. DOI: [10.1017/tam.2018.37](https://doi.org/10.1017/tam.2018.37)
- Picazo Muntaner, Antoni. "Redes invisibles: cooperación y fraude en el comercio de Manila-Acapulco". *Anales del Museo de América*, nº 19 (2011), 140-152.
- Picazo Muntaner, Antoni. "Rivalidades en las redes de poder de Manila: el golpe contra el gobernador Diego de Salcedo". *El Futuro del Pasado*, nº 4 (2013), 375-388. Disponible en: <https://doi.org/10.14201/fdp.24762>
- Picazo Muntaner, Antoni. "El comercio de Filipinas en el tránsito al siglo XVIII: la política comercial china". *Vegueta. Anuario de la Facultad de Geografía e Historia*, nº 20 (2020), 253-272. Disponible en: <https://revistavegueta.ulpgc.es/ojs/index.php/revistavegueta/article/view/506/727>
- Ragon, Pierre. *Pouvoir et corruption aux Indes espagnoles. Le gouvernement du comte de Baños, vice-roi du Mexique*. Paris: Belin, 2016a.
- Ragon, Pierre. "¿Abusivo o corrupto? El conde de Baños, virrey de Nueva España (1660-1664): de la voz pública al testimonio en derecho". En *Mérito, venalidad y corrupción en España y América, siglos XVI-XVIII*, editado por Ponce Leiva, Pilar - Andújar Castillo, Francisco. Valencia: Albatros, 2016b: 267-282.
- Recopilación de Leyes de los Reynos de Indias*. Madrid, Ivlian de Paredes, año de 1681. Facsímile en México: Miguel Ángel Porrúa, 1987.
- Robles, Antonio de. *Diario de sucesos notables (1665-1703)*. Edición y prólogo de Antonio Castro Leal. México: Editorial Porrúa, 1972, t. II.
- Sanz Tapia, Ángel. *¿Corrupción o necesidad? La venta de cargos de gobierno indios bajo Carlos II (1674-1700)*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2009.
- Serna Nasser, Bruno de la. "La contratación intervirreinal durante los gobiernos del marqués de Guadalcazar en Nueva España y el príncipe de Esquilache en Perú (1612-1621): contrabando y corrupción". En *Contrabando y redes de negocios: Hispanoamérica en el comercio global, 1610-1814*, editado por Valle Pavón, Guillermina del. México: Instituto de Investigaciones Doctor José María Luis Mora, 2023, 29-74.
- Suárez, Margarita. "Auge y caída del patronazgo en el Perú: los negocios de los virreyes y su impacto en la política imperial en el siglo XVII". En *Bifronte. Imperio de dos mundos. Europa y América durante el reinado de Carlos II*, editado por Álvarez-Ossorio, Antonio - Quirós Rosado, Roberto. Madrid: Iberoamericana-Vervuert, 2023, 1-22.
- Valle Pavón, Guillermina del. "Lágrimas y maldiciones". La intermediación financiera del consulado de México al servicio de la Monarquía Hispánica, 1680-1708". En *Negociación, lágrimas y maldiciones. La fiscalidad extraordinaria en la monarquía hispánica, 1620-1814*, coordinado por Valle Pavón, Guillermina del. México: Instituto de Investigaciones Doctor José María Luis Mora, 2020a, 133-171.
- Valle Pavón, Guillermina del. "Las redes mercantiles del tráfico ilegal entre Nueva España y Filipinas, 1653-1664". *Trocadero. Revista del Departamento de Historia Moderna, Contemporánea, de*

América y del Arte. Cádiz: Universidad de Cádiz, vol. 32, nº 1 (2020b), 51-64. DOI: <https://doi.org/10.25267/Trocadero.2020.V32.i1.04>

Valle Pavón, Guillermina del. "Contrabando, negocios y discordias entre los mercaderes de México y los cargadores peninsulares, 1670-1711". *Studia historica, Historia moderna*, vol. 42, nº 2 (2020c), 115-143. DOI: <https://doi.org/10.14201/shhmo2020422115143>

Valle Pavón, Guillermina del. "Tráfico ilícito entre Nueva España y Filipinas a fines del siglo XVII", en *Ciudades y puertos de Andalucía en un Atlántico global, siglos XVI-XVIII*, coordinado por Iglesias Rodríguez, Juan José – García Bernal, José Jaime – Melero Muñoz, Isabel María. Sevilla: Editorial Universidad de Sevilla, 2022, 17-39.